

11 de mayo, 2023

Precios para aplicar a partir del 12 de mayo 2023

Precio para el Jet Fuel, IFO-380 y Av Gas de venta en aeropuertos y puertos

Según lo establecido en el oficio GG-0049-2023, en apego al numeral 5.10 de la metodología de precios RE-0024-JD-2022; se remite la actualización del cálculo de los precios a utilizar para los productos JET FUEL, IFO 380 y AV-GAS para puertos y aeropuertos. (Ver categorías de clientes en el cuadro 3).

Cuadro 1. Precios base a partir del 12 de mayo del 2023 -colones por litro

Variable	Jet Fuel	IFO 380	AV GAS
Precio terminal sin impuesto*	368,89	507,67	824,81
Ti Impuesto ¢/litro	157,75		263,00
Precio terminal con impuesto	526,64	507,67	1087,81

Tipo de cambio venta Sector Público No Bancario del 4-mayo-2023: ₡ 544,37.

*Nota: El cuadro 1 ya considera los límites de la banda.

Cuadro 2. Límites de las Bandas sin impuesto– colones por litro

Límites	Jet Fuel	IFO 380	Av GAS
Límite inferior	315,19	507,67	705,32
Límite superior	583,37	642,90	912,49

Fuente: RE-0039-IE-2023

Conforme a los precios sin impuesto definidos el viernes 05 de mayo y a la actualización del impuesto único establecida en la resolución RE-0040-IE-2023, se remite en el cuadro 3 los precios que estarán vigentes a partir del 12 de mayo de 2023, de acuerdo con cada categoría.

Cuadro 3. Precios para las Categorías¹ a partir del 12 de mayo 2023 – colones por litro

		Jet Fuel	IFO 380	Av GAS
Categoría 1	Precio terminal sin impuesto	¢368,89	¢507,67	¢824,81
	Impuesto único	¢157,75		¢263,00
	Precio	¢526,64	¢507,67	¢1 087,81
Categoría 2	Precio terminal sin impuesto	¢368,89	¢507,67	¢824,81
	Precio	¢368,89	¢507,67	¢824,81
Categoría 4	Precio terminal sin impuesto	¢368,89	¢507,67	¢824,81
	Impuesto único	¢157,75		¢263,00
	Margen de Comercialización*	¢17,27		¢17,27
	Precio	¢543,90	¢507,67	¢1 105,08
Categoría 5	Precio terminal sin impuesto	¢368,89	¢507,67	¢824,81
	Margen de Comercialización*	¢17,27		¢17,27
	Precio	¢386,15	¢507,67	¢842,08

¹ De acuerdo con las notas GAF-0858-2019 del 16 de agosto de 2019 y al SOF-0010-2020 del 20 de enero 2020 cada categoría corresponde a:

- Categoría 1 (Precio nacional): > 1.800 litros, con impuesto único.
- Categoría 2 (Precio Preferencial): >1.800 litros a empresas con contratos turísticos.
- Categoría 4 (Precio nacional con margen): <1.800 litros, con impuesto y margen.
- Categoría 5 (Precio preferencial con margen): <1.800 litros a empresas con contratos turísticos.

*Margen de comercialización establecido en la resolución RE-0124-IE-2020 (ET-026-2020)